



BANDO

D^a. LORENA RODRÍGUEZ LUCERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO (CÁCERES),

HAGO SABER

Que se ha concedido ayuda a este Ayuntamiento para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2017/2018. Lo cual se pone en conocimiento de todas las personas que tengan los requisitos exigidos y deseen impartir dicho curso:

REQUISITOS:

A).- Estar en posesión de la Titulación de Maestro u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

B).- Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la convocatoria. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 54/1984 de 25 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud (que se entregará en el Ayuntamiento).
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- (Se excluirán las solicitudes que no incluyan este requisito)
- Fotocopia compulsada del DNI. (Obligatorio)
- Fotocopia compulsada de la tarjeta demanda de empleo actualizada (obligatoria)
- Vida Laboral actualizada. (Obligatorio)
- Documentación para valorar los baremos de méritos.
- Proyecto de Trabajo

BAREMO DE MÉRITOS:

- Para el baremo de méritos se tomará como base el Anexo XII, de la orden de 13 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Empleo (DOE nº 59, de 27 de marzo de 2017. Páginas 8126), del cual se entregará una copia junto con la solicitud.

Se valorarán los siguientes méritos:

- I.- Situación laboral (Se demostrará con la Vida Laboral.)
- II.- Experiencia docente (con personas adultas o personas no adultas)
- III.- Formación y especialización profesional. (No se tendrá en cuenta para la valoración de méritos por formación específica ni para otro título diferente, el alegado para acceder a la convocatoria, ni el título de investigador que se otorga durante los estudios del doctorado)
- IV.- Proyecto Pedagógico. (Estructura y Contenido y defensa del mismo). Solo se han concedido los programas P03, "Programa Inicial de Educación Secundaria" y P06 "Preparación Obtención Título Educación Secundaria", por tanto el proyecto pedagógico solo se deberá confeccionar en relación con estos programas. (Ver ANEXO I de la orden de 13 de marzo de 2017, DOE nº 59 de 27 de marzo).
- V.- Experiencia docente con personas adultas en el municipio de Carcaboso.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Entre el 09/08/2017 y el 17/08/2017, ambos incluidos, a las 13:00 horas. Solo se admitirán las solicitudes entregadas en mano en el Excmo. Ayuntamiento de Carcaboso.

DEFENSA DEL PROYECTO.- El día 18 de Agosto de 2017 a partir de las 11:00 horas.

Carcaboso a 8 de Agosto de 2017.

La Alcaldesa

Firmado digitalmente al margen

Lorena Rodríguez Lucero (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 08/08/2017
HASH: b734ccc31ba239ce798930e83afe43f



Cod. Verificación: 3EWC45PRGFLF7AZIYAKKCP1T26 | Verificación: <http://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1